



**INFORME DE COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA  
A diciembre 31 de 2004**

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA, para la cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estados de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en el Registro Oficial No. 044 de octubre 13 de 1992; paso a exponer lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la Compañía IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA, por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2004 y el correspondiente estado de Resultado terminado al 31 de diciembre de 2004.

Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2. El examen se realiza basándome en pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

La revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, de acuerdo a la normativa ecuatoriana e internacional, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros prevé una base razonable para expresar una opinión, tomando en consideración que la empresa ha desarrollado sus actividades operativas durante el presente ejercicio dando esto como resultado el normal cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

3. La Compañía IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA presenta sus Estados Financieros por mi examinados y mantienen los registros de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.





4. Así mismo informo que los procedimientos de control interno diseñados para el ejercicio económico 2005 de la compañía IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA son los adecuados y servirán para los fines deseados por la Junta de Accionistas y el Directorio.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA al cierre del ejercicio 2004 está ajustado a las normas de una buena administración.

En caso de que los señores Accionistas requieran información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

**IDROVO CONSTRUCCIONES S.A.**

Atentamente,

  
CPA. Sandra Maldonado.  
COMISARIO

